CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

Entre los suscritos: **NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **52.965.058**, en su calidad de **SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA**, nombrada mediante Resolución N° 000005 del 04 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día del 05 de enero de 2024 según consta en acta No 000020 del 05 de enero de 2024, debidamente delegada para la administración y ordenación del gasto del **FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE CUNDINAMARCA**, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE SALUD,** y por la otra **PAOLA ANDREA ECHEVERRI GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número **38.879.063**, obrando en nombre y representación legal de **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.,** de acuerdo al nombramiento realizado mediante Decreto Departamental No. 0018 del 1 de abril de 2024 y Acta de Posesión No. 060 del 2 de abril de 2024, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL,** hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.Que de acuerdo con las competencias en salud descritas en la Ley 715 de 2001, "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros" en su Capítulo II establece las competencias de las entidades territoriales en el sector salud, el artículo 43 establece: "Artículo 43 Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Para tal efecto, se le asignan las siguientes funciones: En el numeral 43.2.5 define: Concurrir en la financiación de las inversiones necesarias para la organización funcional y administrativa de la red de instituciones prestadoras de servicios de salud a su cargo". **2.** Que así mismo, en el Artículo 46 ibídem establece: "Artículo 46 Competencias en Salud Pública. La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. (…). La prestación de estas acciones se contratará prioritariamente con las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas vinculadas a la entidad territorial, de acuerdo con su capacidad técnica y operativa (…)". **3.** Que mediante Resolución 1035 de 2022 se adoptó el Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031; la resolución 2367 de 2023, modifico sus los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031. Es importante resaltar que el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, mantiene su estructura de intervención de acuerdo con la resolución 518 de 2015 y 3280 de 2018, así las cosas se plantea una transición en la implementación de este nuevo plan decenal que contempla cinco etapas: aprestamiento, inicio de implementación, implementación, ajustes al proceso de implementación, evaluación de implementación, y prevé el inicio de la implementación operativa con la formulación de planes territoriales de salud departamentales, distritales y municipales de manera articulada con los planes de desarrollo a partir de enero de 2024. **4.** Que es fundamental en este marco de competencias territoriales la resolución 518 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, a su vez modificada por la resolución 295 de 2023, "Por la que se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16 y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la Gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución de la siguiente manera: Por lo anterior el "ARTICULO 3. Modificar el Artículo 11 de la Resolución 518 de 2015, el cual quedará así: ARTÍCULO 11 RESPONSABILIDADES. Además de las competencias asignadas a los actores involucrados en la planeación, formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del PIC, estos tendrán las siguientes responsabilidades (…). 11.1.5 "Concurrir, subsidiar y complementar a los Municipios para el desarrollo de intervenciones colectivas en el marco de la Atención Primaria en Salud

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

mediante las estructuras funcionales y organizativas de los Equipos Básicos en Salud y el desarrollo de capacidades para la implementación, monitoreo y evaluación de los procesos de gestión de la salud pública, a través de la coordinación y concertación del uso y priorización de los recursos de salud pública destinados para tal fin". **5.** Que de igual forma, el "ARTICULO 4. Modificar el Artículo 14 de la Resolución 518 de 2015, el cual quedará así: "ARTICULO 14. CONTRATACION DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL, DISTRITAL Y MUNICIPAL Las intervenciones Colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad en materia de contratación estatal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la siguiente priorización: 14.1. La entidad territorial contratará con las Empresas Sociales del Estado e IPS Indígenas ubicadas en el territorio siempre y cuando tengan la capacidad técnica y operativa. (…)". Parágrafo 1. La institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratarlas. Sin embargo, podrá contratar las actividades de apoyo que permitan la ejecución de las intervenciones, procedimientos, actividades y adquisición de insumos, descritos en el Anexo Técnico que hace parte integral de la presente resolución. **6.** Que la Resolución 518 de 2015 en su ARTÍCULO 15. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA. Para la contratación de las acciones del PIC, la entidad territorial debe verificar que la institución a contratar cumpla con los siguientes criterios: 15.1. Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar. 15.2. Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenda contratar, respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido por la entidad territorial. 15.3. Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial; la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados. 15.4. Se deberá cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación, cuando la acción del PIC a contratar lo requiera (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizajes o insumos médicos). **7.** Que las IPS deberán realizar las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas que se encuentran bajo la estructura de las líneas operativas del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), como son: 1. Promoción de la salud cuya finalidad es potenciar una mejor calidad de vida y bienestar de la Comunidad en General. 2. Gestión de Riesgo cuya finalidad es anticiparse y mitigar los daños y riesgos a los que están expuestas algunas poblaciones. **8.** Que en la vigencia 2018 el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 3280, la cual adopta los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la población Materno Perinatal y todas las demás rutas que establece las directrices para su operación. Y se constituye en el anexo técnico vigente de la resolución 518 de 2015, en el numeral 3.2 define las Intervenciones Colectivas como un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio". **9.** Que la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención para la Población Materno-Perinatal, definen e integran las intervenciones individuales, colectivas, poblacionales y las acciones de gestión de la salud pública, requeridas para la promoción de la salud y la gestión oportuna e integral de los principales riesgos en salud de los individuos, las familias y las comunidades en consecuencia, se hace necesario adoptar los lineamientos técnicos y operativos de las Rutas Integrales de Atención en Salud a que refiere el aparte anterior. **10.** Que en el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2028 "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN", se contempla una LÍNEA ESTRATÉGICA denominada "Con - unidad" cuyo objetivo es "Propiciar entornos inclusivos, oportunos y con enfoque diferencial que permitan el desarrollo del ser cundinamarqués, bajo la premisa del goce efectivo de sus derechos.". **11.** Que en ese mismo sentido el programa SALUD PUBLICA contiene la meta de producto en el Plan Territorial de Salud "Mantener en los 116 municipios la estrategia de Atención Primaria en Salud y su articulación con las Rutas de Atención Integral en Salud", en la línea operativa del pan Decenal de Salud Publica 2022-2031, cuidado de la salud en el territorio y en la siguiente meta, programa y subprogramas. **12.** Que de acuerdo con lo anterior es importante desarrollar acciones encaminadas a conocer el estado de salud de la comunidad, para identificar problemas y prioridades de salud, que permita formular programas, políticas públicas e intervenciones, en colaboración con la comunidad y las autoridades

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

territoriales, con el propósito de fomentar las capacidades y generar en los individuos la oportunidad para que sean capaces de asumir estilos de vida que reduzcan su vulnerabilidad y participar en el control social para la mejoría de las condiciones del entorno, mejorar el acceso a los servicios de salud, con el fin de facilitar el desarrollo de una cultura de la salud con calidad de vida. **13.** Que el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Establece que: "Para los convenios o contratos interadministrativos la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto". **14.** Que la Secretaría de Salud mediante **Resolución 5106 del 27 de diciembre de 2024** justificó la contratación directa con 41 hospitales. **15.** Que la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca tiene la necesidad de celebrar **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CON LA **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN.**

CLAUSULA SEGUNDA - ALCANCE: La ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, corresponde a las actividades enmarcadas en la promoción de la salud y la gestión del riesgo y facilitando el acceso a los servicios de salud individuales y colectivos a través de jornadas de salud, mediante el acercamiento de los mismos a las comunidades que los requieren en especial de las áreas de difícil acceso e integran la oferta de servicios de diferentes entidades, organizaciones e instituciones, tanto del sector salud como de otros sectores sociales disponibles en el territorio, bajo el liderazgo de la dirección territorial de salud.

Las jornadas de salud, son una actividad complementaria al Plan Obligatorio de Salud, por lo cual se ejecuta de manera coordinada con las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud, las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios presentes en el territorio y las administraciones municipales y sus programas sociales.

Durante las jornadas se desarrollan las acciones contempladas en el PIC como la información en salud en los temas priorizados de salud pública, educación y comunicación para la salud, tamizajes, vacunación antirrábica y gestión del riesgo con la desparacitación antihelmintica.

Las intervenciones colectivas ejecutadas en el marco de la estrategia de atención Primaria en Salud, se desarrollan mediante los Equipos Basicos, que son estructuras funcionales y organizativas del talento humano en salud para la prestación de servicios de salud colectivos en los entornos y que facilitan el acceso y la continuidad de la atención integral en salud.

Estos equipos de salud, desarrollan sus actividades de manera integrada e integral en los entornos, definidos por la entidad territorial identificando previamente las poblaciones a abordar a partir de los resultados en salud y de las prioridades del territorio definidas en el Plan Territorial de Salud-PTS, de tal manera que se ejecuten las intervenciones colectivas trascendiendo el abordaje por temas y teniendo en cuenta las características sociales y ambientales propias del entorno y sus habitantes, los objetivos y los resultados esperados en las personas, familias y comunidades por entorno priorizado, con el objeto de transformar hábitos de estilo de vida que generen entornos protectores de la salud de sus individuos.

CLÁUSULA TERCERA – CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS AL HOSPITAL: La Secretaría de Salud de Cundinamarca, en cumplimiento del artículo 4 de la Resolución 295 del 2023, que modifica el artículo 14 de la Resolución 518 de 2015, realiza la revisión de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

la Resolución 518 y cumpliendo con la normatividad en materia de contratación estatal, para cada territorio priorizado así:

Tabla 11. Capacidad técnica y operativa de la entidad prestadora de servicios de salud.

LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LAS ESES e IPS / RESOLUCION 518 DE 2015		
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN		
CRITERIO DE EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA DE LA ESE SEGUN RESOLUCION 518 DE 2015	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar.	X	
Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenda contratar, respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido por la entidad territorial. (Profesional de salud con experiencia mínima de 1 año)	X	
Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial; la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados.	X	
Se deberá cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación, cuando la acción del PIC a contratar lo requiera (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizajes o insumos médicos).	X	

En cuanto la evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con la entidad territorial, se definieron términos de cumplimiento de los compromisos, criterios, características, especificaciones y calidad mínima en los aspectos técnicos, financieros o administrativos, así como el cumplimiento de los plazos de entrega de productos, oportunidad en la entrega de informes, claridad de los reportes de ejecución financiera, en donde se evidencio una ejecución entre el 70% al 100% . Ver histórico 2023 tabla 6

Para ejecutar las acciones definidas en los anexos técnicos y que están dirigidas a las personas residentes de los microterritorios definidos por el ente territorial municipal, el hospital deberá contar con el siguiente personal de acuerdo con las acciones programadas por entorno (hogar, comunitario, educativo) de acuerdo con la tabla 12:

Tabla 12. Talento Humano requerido

MUNICIPIO	AUXILIAR DE ENFERMERIA (Entorno Hogar)	CORRESPONSAL EN SALUD	Profesional Entorno Comunitario	Profesional Entorno Educativo
		Técnicos en: Auxiliar de Enfermería o Auxiliar de Salud Pública o Apoyo Administrativo en	Profesional de las Ciencias de la Salud o Profesional de las	Enfermera o Psicólogo

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

		Salud o Gestión administrativa del sector salud – con experiencia en salud.	ciencias sociales y humanas.	
Nemocón	6	1	1	1
TOTAL	6	1	1	1

En referencia al presente objeto contractual y en relación directa con las "Jornadas de Salud", se realizarán las intervenciones, procedimientos y actividades del Plan Obligatorio de Salud (P.O.S.) y del Plan de Intervenciones Colectivas (P.I.C.) conjuntamente de acuerdo con el documento Orientaciones para el desarrollo de Jornadas de Salud en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social por lo cual se requieren las siguientes especificaciones

Cada jornada de salud tendrá una duración de un (1) día, en donde se garantizará el equipo interdisciplinario en salud conformado por (médico, psicólogo, enfermera profesional, odontólogo, vacunadoras y auxiliares de enfermería y/o salud pública, profesional o técnico para vacunación antirrábica canina y felina) que cuenten con habilitación en modalidad extramural; para brindar las intervenciones individuales que son compromiso del hospital estando financiadas con cargo a la respectiva E.A.P.B. a través del aseguramiento y de conformidad con sus competencias; las actividades a desarrollar en las jornadas de salud serán las siguientes:

ACTIVIDADES INDIVIDUALES
En el marco de las Rutas Integrales de Atención en Salud de obligatorio cumplimiento mínimo las siguientes intervenciones:

1. Consulta del adulto
2. Consulta del joven
3. Consulta de planificación familiar
4. Citología y/o pruebas de VPH
5. Control prenatal
6. Control de placa bacteriana
7. Aplicación de barniz de flúor
8. Tamizaje de agudeza visual
9. Valoración integral para niños y niñas en primera infancia
10. Valoración del estado nutricional y seguimiento a los parámetros antropométricos (con toma de circunferencia media del brazo y verificación de signos clínicos de anemia)
11. Vacunación para grupos susceptibles y desparasitación (población de 5 a 14 años de edad).
12. Disponer de todo el recurso necesario para el desarrollo de actividades costeadas con el rubro de costos indirectos (transporte, alimentación, difusión y material didáctico) descrito en la tabla 8

ACTIVIDADES COLECTIVAS:
En el marco de las Jornadas de Salud se desarrollarán actividades previas de

1. Articulación
2. Convocatoria y alistamiento
3. Actividades propias de la Jornada de Salud

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

4. **Fortalecimiento de la intervención de información en salud en los diferentes entornos, donde se desarrollará articulación previa con cada una de las instituciones a intervenir**
5. **Ejecución de actividades en los diferentes entornos y/o espacios por el Talento Humano contratado como se describe en las siguientes tablas:**

Tabla 13. Actividades a realizar por el perfil de auxiliar en enfermería

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO DE CADA ENTREGA	NÚMERO DE ENTREGAS	COSTO TOTAL DE LOS 5 PERIODOS

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

HOGAR	CARACTERIZACIÓN	1	Realizar Visitas en el entorno hogar a través del diligenciamiento completo de la Ficha familiar surge 123 que incluyen (caracterización , actualización máximo 2 y seguimientos) al 100 % de los integrantes de la familia de acuerdo con la asignación de la territorialización del Municipio y la concentración geográfica * casco urbano- centro poblado : mínimo 60 visitas al mes *rural baja dispersión (entre 15 -30 minutos entre viviendas): mínimo 40 visitas al mes	I303032 - CARACTERIZACIÓN DE ELEMENTO HOGAR	Para soportar la actividad se debe entregar como evidencia : 1. Base de datos descargada de la plataforma Survey 123 for ArcGIS del periodo a revisar de la ficha de Caracterización familiar de acuerdo al microterritorio asignado a cada auxiliar de enfermería . que contenga información completa de los hallazgos encontrados en la visita , la cual será objeto de proceso de auditoría para validar veracidad y calidad del dato. Observación 1: la suma de las visitas mensuales pueden ser (caracterización, actualización o seguimiento . observación 2: si en la auditoria se evidencia inconsistencias de veracidad y calidad del dato , esta se invalidara y deberá realizar nuevamente el proceso de caracterización de la familia observación 3: Georreferenciación aterrizada a la realidad Observación 4: los territorios	Número de hogares caracterizadas/Número de hogares del m	Descuerdo con el micro territorio asignado .	$ 400.000	5	$ 2.000.000

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			*rural media dispersión (entre 31 - 90 minutos entre viviendas) : mínimo 30 visitas al mes *rural alta dispersión (mas de 91 minutos entre viviendas) : mínimo 25 visitas al mes		asignados deben ser exclusivamente área rural y rural dispersa deben estar acordados en acta tanto Pic municipal como hospital y de acuerdo a la microterritorializacion y concentración geográfica del municipio. Observación 5: la E.S.E. debe enviar el listado de personal auxiliar de enfermería (nombre, cedula, microterritorio asignado, numero de teléfono) para la creación de usuarios en el aplicativo survey. actividad que se debe realizar antes de empezar proceso de caracterización familiar	Incrotterritorioasignado.				
HOGAR	CARACTERIZACIÓN	2	AIEPI Caracterizar en el entorno hogar a través de la ficha AIEPI Comunitario, al 100% de la población de infancia y primera infancia identificada en ficha de caracterización familiar (desde el primer día de nacido hasta los 11 años 11 meses y 29 días) del microterritorio asignado.	I30302-CARACTERIZACIÓNDEL	Caracterización PARA SOPORTAR LA CARACTERIZACIÓN MEDIANTE LA FICHA AIEPI SE DEBERÁ ENTREGAR: 1. Base de datos descargada de la plataforma Survey 123 for ArcGIS del periodo a revisar, en esta se debe evidenciar el diligenciamiento completo de cada una de las variables. Los riesgos identificados, la educación dada y las canalizaciones realizadas por cada uno de los módulos debe ser coherente con lo aplicado e identificado. Observación 1 : Tener en cuenta la buena calidad de la	Numerodemenorescaracterizados	Deacuerdoconelmicrotterritorio	$300.000	5	$-.-.-.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

				ENTORNO HOGAR	identificación de riesgos ya que es poco probable que en 19 módulos no identifique ningún riesgo, recordar que debemos identificar las atenciones que requiere la población y que se encuentran en RPMS, así como los diferentes riesgos de las enfermedades prevalentes de la infancia.	adosconfichaAIEPI/número de menores identificados en el	oriosasignado_			

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

						territorio				
HOGAR	CARACTERIZACIÓN	3	GESTANTES _____ _____ _____ _____ _____ la caracterización y seguimiento 100% de las personas gestantes y puérperas debe realizarse a través de la plataforma Survey 123 for ArcGIS diligenciando el Kardex de gestantes y puérperas de acuerdo a la situación encontrada.	I303032 - CARACTERIZACIÓN DE ELEMENTO RNOHOG	Para soportar la actividad se debe entregar como evidencia : 1. Base de datos descargada de la plataforma Survey 123 for ArcGIS del periodo a revisar de la ficha de Caracterización familiar de acuerdo al microterritorio asignado a cada auxiliar de enfermería . que contenga información completa de Kardex de gestantes, Kardex puerperio. observación 1: el producto será objeto de proceso de auditoria para validar veracidad y calidad del dato, SUJETO A DESCUENTO DE ACTIVIDAD _____ _____ observación 2:En caso de no encontrar población objeto , realizar búsqueda activa comunitaria con actores (famis, mujer	Número de gestantes - máximo número de gestantes - mujer	Descuerdo con el microterritorio asignad	$ - - - - - - 200.000 -	5	$ - - - 1.000.000.000 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

				AR	representante de la vereda, casa de la igualdad)	sen eta pad epu erp eri o/ ges tan tes más mui ier ese net apa de pu	o -			

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

						erperioidentificadaseneltemporio				
HOGAR	CARACTERIZACIÓN -	4	identificar la población mayor de 11 años para canalizar efectivamente a los servicios de vacunación, con el biológico de VPH , DpTa acelular , Td, influenza e, fiebre amarilla, y sarampión rubeola en	I303 02 - CARACTERI	Para soportar la actividad se debe entregar como evidencia : 1. Base de datos DE CANALIZACION AL SERVICIO DE VACUNACION de población mayor de 11 años captados y con canalización efectiva al programa de vacunación específicamente (VPH , DpTa acelular , Td, influenza e,	Numero de personas	-	-	-	-

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

	YCANALIZACION		caso de brotes o casos sospechosos ESPECIFICAR EDADES POR CADA BIOLOGICO	ZACIÓNDELENTORNOHOGAR	fiebre amarilla, y sarampión rubeola en caso de brotes o casos sospechosos) observación 1: será objeto de proceso de auditoria para validar veracidad y calidad del dato.	vacunadas/Numerototaldepersonascanalizadas				

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

HOGAR	CANALIZACIÓN -	5	De acuerdo con la identificación de riesgos de salud y sociales canalizar los usuarios a los servicios de salud, corresponsal en salud, los profesionales equipos básicos (psicólogo. nutricionista, enfermera, vacunacion,etc) y demás actores de competencia , con el fin de garantizar la atención individual requerida e impactar positivamente en su estado de salud y calidad de vida .	I303022 - CARACTERIZACIÓN DE ELEMENTO RNO HOGAR	Para soportar la actividad se debe entregar como evidencia : 1.Base de datos descargada de la plataforma Survey 123 for ArcGIS del periodo a revisar en el Modulo de canalizaciones 2.Remision individual de acuerdo al modulo de riesgos y canalizaciones determinados por la plataforma con soporte de recibido firmado por el usuario Dicha remisión del tramite deben estar soportados y cargados en la plataforma surge Observación 1 : se prioriza la canalización efectiva al 100% de la población primaria infancia , infancia , y gestante identificada en el territorio a través de ficha de caracterización familiar ob servación 2: el producto será objeto de proceso de auditoria para validar veracidad y calidad del dato.	Número de canalizaciones soportes físicos entregados -	Deacuerdo con el micrositerrito rio asignado -	$ - - - - - - 4000.0000 -	5	$ - - - - - - 2.0000.0000 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

						/ Número cana lización es de ter mi na dos por pla ta for ma				

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

HOGAR	SEGUIMIENTO	6	desarrollar mecanismos de articulación con aseguradores, IPS , y ente territorial municipal para la gestión de tramites y servicios que garanticen una canalización efectiva , eficiente , resolutiva y la continuidad en su atención integral; donde se evidencie la búsqueda de alternativas de solución a las problemáticas de la población del microterritorio asignado	I300005 - CONTROL ALAS INTERVENCIONES RECIBIDAS	Para soportar la actividad se debe entregar como evidencia : 1. Base de datos descargada de la plataforma Survey 123 for ArcGIS del periodo a revisar en el Modulo de seguimiento , que contenga las diferentes variables donde se evidencie que las canalizaciones se encuentran en estado de: *Efectividad *En tramite (por tiempo, por oportunidad, accesibilidad), *Efectivo con remisión *NO efectivo (por barreras de acceso, por voluntad del usuario) 2. Estos estados del tramite deben estar soportados y cargados en la plataforma survey (citas asignadas , remisiones, comunicaciones oficiales enviadas atraves de medios formales (correo electrónico oficios radicados, peticiones, quejas, reclamos etc..)	numero de seguimientos realizados	De acuerdo con el micro territorio asignado.	$ _ _ _ _ _ 6000.0000	5	$ _ _ _ _ _ 3.0000.0000

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

					Observación 1 : se prioriza el seguimiento al 100% de la población primaria infancia , e infancia. identificada en el territorio atraves de ficha de caracterización familiar Observación 2 : Para el caso de la población gestante identificada en el microterritorio , se exige mínimo un seguimiento mensual en ficha de caracterización familiar Observación 3 : Para el caso de las personas en etapa de puerperio identificada en el microterritorio , se exige mínimo un seguimiento dentro de los 42 días posteriores al parto en ficha de caracterización familiar Observación 4: el producto será objeto de proceso de auditoria para validar veracidad y calidad del dato.					

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

HOGAR	INFORMACIONENSALUD	7	realizar acciones de Información a las las familias visitadas, con el fin de promover la salud y la cultura de autocuidado para la detección temprana de riesgos relacionados asociados a : *enfermedades prevalentes de la infancia, materno-perinatal, salud ambiental, salud mental y convivencia social, sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, promoción de la higiene y la salud bucal, salud en el entorno laboral, gestión diferencial de las poblaciones vulnerables acerca de deberes y derechos en salud. (Indígenas, -	I106044-INFORMACIÓNENSALUDPARAELEJERCICIODELDERECHO	Para soportar la actividad se debe entregar como evidencia : 1. Base de datos descargada de la plataforma Survey 123 for ArcGIS del periodo a revisar, en esta se debe evidenciar la información en salud de acuerdo al riesgo identificado a nivel individual . 2.Listados de asistencia formato en medio físico , digital y en Excel y respectivo formato de consolidación en Excel. Realizar registro de la información brindada en ficha familiar Observación 1: el producto será objeto de proceso de auditoria para validar veracidad y calidad del dato.	Número de personas capacitadas.	Decuerdo con el mirotero ritorio asignado	$2000.000	5	$---.1.000.000.000-

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			negros, afrodescendientes, raizales palanqueros- NARP, y RrOM o gitanos, discapacidad, víctimas del conflicto armado, desmovilizados, reinsertados, migrante),promoción de la vacunación en la población objeto del programa ampliado de inmunizaciones – PAI. _____ _____ _____ _____ observación 1: actividad debe garantizar la educación al 100% de la población cuidadora de primera infancia , infancia y gestantes identificadas en el microterritorio asignado _____ _____ _____ _____ observación 2: Aunque toda	ALASALUD.						

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			la información es importante y necesaria por favor priorice la información teniendo encuentra los riesgos encontrados en cada familia.							
-	-	8	Concertar y elaborar un pacto para el cuidado de la salud familiar de acuerdo con el alcance del perfil (auxiliar de enfermería) que incluya Compromisos de cuidado y autocuidado de la familia y sus integrantes CON base en los riesgos identificados en la ficha de caracterización familiar teniendo encuentra las acciones relacionadas con: *Información en salud,	I300005ACOMPAÑAMIENTOALAFAMILIAP	1. Documento pacto para el cuidado de la salud familiar debidamente diligenciado en la plataforma survey ´por cada familia . Observación 1 : este plan debe tener seguimiento de manera mensual por el personal que intervenga en el proceso (seguimiento, educación, acompañamiento)	plandecuidadoporlasalud_	Deacuerdoconelmicroterritorioas	$2000.000	5	$_._._1.000.000.000_

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			canalizaciones individuales por momento del curso de vida para la promoción y mantenimiento de la salud *canalizaciones individuales para la salud materna y perinatal, primera infancia e infancia. *concertación de acuerdos y compromisos con el usuario en acciones de autocuidado que impacten en su salud (medicación estricta , modificación en hábitos de vida saludables, condiciones sanitarias, asistencia medica, etc.) *seguimiento al	ARAELMANEJOENLOSDIFERENTESENTORNOS			ignado			

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			cumplimiento de los compromisos concertados en el pacto por la vida cuidado desde las obligaciones con su propia salud. *Activación de rutas por casos de atención de urgencias, primer respondiente o primeros auxilios psicológicos según situación. revisar textos unir no extenso							
-	-	9	JORNADAS DE SALUD Realizar la convocatoria apoyando la organización para la realización de las jornadas de salud en el marco de las acciones de concurrencia; con el fin de garantizar la atención de los usuarios por parte de los	I10604-INFORMACIÓN EN SALUD	*Soportes de la metodología utilizada en la convocatoria y socialización de la jornada de salud (carteleras , afiches, flayers, medios de comunicación virtual etc.) *Listados de asistencia en físico , en Excel y respectivo formato de consolidación en Excel de las personas convocadas a la jornada de salud Observación 1: La	Número de jornadas en la asigu	De acuerdo con el micrositer	$1000.000	5	$-.-.-.500.000.000-

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			prestadores de servicios sociales y de salud .	UDPARAELEJERCICIODELDERECHOALASALUD.	ejecutora debe participar activamente en la jornada	epartiicipo	itoriioasignado			
-	-	10	Identificar, activar alertas , rutas de atención, y brindar información en signos, síntomas, factores de riesgo, y alertas ante la aparición de enfermedades de interés en	I30302-CARACTE	*Base de datos descargada de la plataforma Survey 123 for ArcGIS del periodo a revisar con usuarios identificados con riesgo de eventos de interés en salud pública . *canalizar al 100% de los casos identificados en situación riesgo . *Informac	-	Deacuerdoconel	$1000.000	5	$-.-.-.500.000

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			salud publica, incluyendo sintomáticos respiratorios haciendo énfasis en población vulnerable (migrantes , habitantes en calle) o población en riesgo (menores de 5 años, gestantes, mayores de 60 años , pacientes inmunosuprimido hacinamiento)	RIZACIÓNDELENTORNOHOGAR	ión en salud a usuarios identificados con riesgo de eventos de interés en salud publica .		microterritorioasignado			.000 -
-	-	11	Participar activamente en capacitaciones programadas por la E.S.E, el Municipio y la Secretaria de Salud de Cundinamarca en temas de salud y de interés para el desarrollo de las acciones en salud pública en el Municipio, en el marco de la ejecución del plan de capacitaciones que debe garantizar la E.S.E. (sistemas de	I106044-INFORMACIÓNENSALUDPA	*Soporte de planilla de asistencia física a la actividad de capacitaciones de manera presencial *Registro fotográfico *Ficha técnica de la capacitación *Evaluación de conocimientos	Número de capacitaciones realizadas	Del acuerdo con el microterritorio	$1'132.413	5	$ - - - .662.065 .000 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			información, calidad del	RALEJERCICIODELDERECHOALASALUD:		idas	ioasignado			

Tabla 14. Actividades colectivas a realizar por el perfil de corresponsal en salud

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADORDEPROD	CANTIDAD	COSTODECADAENTR	NÚMERODEENTREG	COSTOTOTALDELOS

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

						UCTO		EGA	AS	5PERIODOS
INSTITUCIONAL -	ARTICULACIÓN	1	Identificar la oferta publica y privada de servicios sociales y de salud teniendo en cuenta redes institucionales y de cooperantes, para generar acciones de canalización efectiva.	-I302001-MAPEOYCARACTERIZACION_DEACTORES	Para soportar la actividad se debe entregar como evidencia en modulo de corresponsal en plataforma survey ARGIES 123: 1. Elaboración de Directorio de actores locales teniendo en cuenta redes institucionales y cooperantes. (Primera entrega) 2. Acta de articulación con actores servicios sociales y de salud teniendo en cuenta redes institucionales y de cooperantes y Listados de asistencia formato Código:M-PDS-GSP-GPSP-FR-091. (Todas las entregas) 4. Informe de casos, con cierre, en proceso, o que requieran continuidad en la gestión con actores servicios sociales y de salud, que apunde al proceso de efectividad de los casos canalizados dirante la vigencia. Información de Actividades PIC Código: M-PDS-GSP-FR-029, (Quinta entrega).	Numero de instituciones y de cooperantes/	Deacuerdo con el municipio asignado -	$ - - - - - 2000.0000 -	5	$ - - - 1.0000.0000 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

						Número de sedes institucionales y de cooperantes del Municipio				

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

						io				
INSTITUCIONAL_	ARTICULACIÓN	2	Identificar y coordinar con los integrantes de los equipos básicos locales (profesionales y auxiliar),sobre los tramites pertinentes para la resolución de canalización efectiva teniendo en cuenta la especificidad del rol de cada	_I302201-MAPEOYCARACTERIZACION_DEACTORES	Para soportar la actividad se debe entregar como evidencia: 1. Acta de articulación con integrantes de los equipos básicos locales (profesionales y auxiliar), y Listados de asistencia correspondiente a Formato de acta Código E – PID – FR - 004. (Todas las entregas). 2.Base de datos descargada de la plataforma Survey 123 for ArcGIS del periodo a revisar en el Modulo de canalizaciones , que de cuenta de TODAS LAS CANALIZACIONES de los diferentes equipos básicos locales (profesionales y auxiliar), que permita hacer medición de la efectividad a nivel municipal, en esta se debe evidenciar el diligenciamiento completo de cada una de las variables, base de datos incluida en caja de herramientas es diferente a la descargada de survey. Observacion 1 : El corresponsal es el encargado de realizar verificacion y seguimiento de las canalizaciones a su cargo, desde el modulo de canalizaciones SURVEY 123 .	Numero de canalizaciones/Numero_de canalizado	Documento municipio asignado_	$___3000.0000_	5	$___1.500.000_

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			uno en el equipo			cionesefectivas				
INSTITUCIONAL -	ARTICULACIÓN	3	Desarrollo de meses de trabajo con los diferentes actores municipales con la finalidd de Gestionar, generar estrategias y acuerdos para el acceso a bienes y servicios sociales y servicios de salud, garantizando	-I302011-MAPEOYCARACTERIZACION-DEACT	Para soportar la actividad se debe entregar como evidencia: 1. Acta que de cuenta de la gestión, las estrategias y acuerdos para el acceso a bienes y servicios sociales y servicios de salud, garantizando la canalización efectiva y Listados de asistencia formato Código:M-PDS-GSP-GPSP-FR-091. (Todas las entregas), con registro fotografico, de las mesas de trabajo.	Mesasdetrabajodesarrolladas,queapar	5	$---,2000,000-	5	$---,1,000,000-

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			la canalización efectiva	ORES		tenal proceso de canalización efectica/Mesas de trabajo p				

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

						rojectadas.				
COMUNITARIO -	ARTICULACIÓN	4	JORNADAS DE SALUD: Participacion del Corresponsal en Salud. _____ _____ _____ _____ _____ _____ 1. Apoyar proceso de agendamiento y demanda efectiva y eficiente, para la realización de las jornadas de salud en el	I10604 - INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL EJERCICI	Para soportar la actividad se debe entregar como evidencia: 1. soportes de la metodología utilizada para el agendamiento y convocatoria a la jornada de salud (carteleras , afiches, flayers, medios de comunicación virtual etc), Registro fotográfico. _____ _____ _____ _____ 2. Listados de asistencia en físico , en Excel y respectivo formato de consolidación en Excel de las personas convocadas a la jornada de salud.	Número de jornadas en las que participo	Deacuerdo con el micrroterritorio asignado	$ - - - - - 3000 . 0000 -	5	$ - - - 1 . 500 . 000 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			marco de las acciones de concurrencia ; con el fin de garantizar la atención de los usuarios por parte de los prestadores de servicios sociales y de salud, de los Usuarios que hayan sido priorizados con algún tipo de canalización, que se puedan resolver en las Jornadas de salud, en busca de aportar a la efectivi	ODELDERECHOALASALUD.						

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			dad de las canalizaciones, del equipo de concurrencia. 2. Brindar asesoría e información a los usuarios en los procesos de gestión de trámites ante las EAPB e IPSs, informando los canales de comunicación actualizados de cada EAPB.							
INSTITUCIONAL	ARTICULACIÓN	5	Retroalimentar mensualmente al ente territorial y al equipo de APS departamental	I300055_CONTR	Para soportar la actividad se debe entregar como evidencia: 1. Infografía que describa casos sociales y de salud exitosos. 2. Acta de mesa de trabajo con ente territorial en donde se haga retroalimentación de casos sociales y de salud exitosos de canalización	Mesas de trabajo	5	$ - - - - - 3000.	5	$ - - - - 1.5000.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

L_			(referente APS, auditores), sobre los casos sociales y de salud exitosos de canalización efectiva, su tramitología y los fallidos para su apoyo e intervención.	OLA LASINTERVENCIONESRECIBIDAS	efectiva, Listados de asistencia formato Código:M-PDS-GSP-GPSP-FR-091. 2. Archivo excel de canalizaciones no resueltas. 3. Evidencia Correo electrono dirigido a a equipo de APS departamental (referente APS, auditores), que describa las principales barreras para la atención de los casos no resueltos.	jodesarrolladas./Mesasdetrabajoproyectadas.		000_		000_
INSTITU	GESTIÓN	6	Realizar gestión sectorial para los proces	I300055_	Para soportar la actividad se debe entregar como evidencia: 1. Acta de reunión, Listados de asistencia formato Código:M-PDS-GSP-GPSP-FR-091.	Número d	Deacuer	$_____	5	$___1

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

CIONAL_	TRANSECTORIAL		os de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS de la población no afiliada – PNA Mensualmente	CONTROLASINTERVENCIONESRECIBIDAS	2. Base de canalizaciones aseguramiento municipal.	ecanalizacionesrealizadas	docconelmunicipioasignado	_2000.0000_		.0000.0000_
INSTITUCIONAL_	ARTICULACIÓN	7	Realizar apoyo a la gestión de las autorizaciones y solicitud de citas de la población priorizada,	I300005ACOMPAÑAMI	Para soportar la actividad se debe entregar como evidencia: 1. Listados de asistencia formato Código:M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 2. Base de datos descargada de la plataforma Survey 123 for ArcGIS del periodo a revisar en el Modulo de seguimiento , que contega las diferentes variables donde se evidencie que las canalizaciones se	Número de canaliza	Dea cuerdo con el mu	$_____300.0000_	5	$____1.5000.0000_

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			identificada con los siguientes riesgos urgentes detectados atravez de la caracterización de la estrategia APS.	ENTOALAFAMILIAPARAELMANEJOENLOSDIFERENTESENTORNOS	encuentran en estado de: *Efectividad *En tramite (por tiempo, por oportunidad, accesibilidad), Efectivo con remision *NO efectivo (por barreras de acceso, por voluntad del usuario)	cionesrealizadas	nicipioasignado			

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

COMUNICACIONES	INFORMAR	8	Realizar mínimo 10 seguimiento a los riesgos de la población canalizada, con el fin de mitigar vulneración de derechos y barreras presentadas en la prestación del servicio: 1. Gestantes sin asistentes a controles y con dificultad en la afiliación 2. Persona sin afiliación al sistema de salud 3.	I300005ACOMPAÑAMIENTOALAFAMILIAPARAELMANEJOENLOSDIF	Para soportar la actividad se debe entregar como evidencia : 1. Base de datos descargada de la plataforma Survey 123 for ArcGIS del periodo a revisar en el Modulo de seguimiento , que contenga las diferentes variables donde se evidencie que las canalizaciones se encuentran en estado de: *Efectividad *En tramite (por tiempo, por oportunidad, accesibilidad), *Efectivo con remisión *NO efectivo (por barreras de acceso, por voluntad del usuario) 2. Estos estados del tramite deben estar soportados y cargados en la plataforma survey (citas asignadas , remisiones, comunicaciones oficiales enviadas atraves de medios formales (correo electronico,oficios radicados, peticiones, quejas, reclamos etc..) -	Número de casos con seguimiento/Número de casos - reportado	Dea cuerdo con el municipio asignado	$ - - - - .500.000 -	5	$ - - - .2.500.000 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			Pacientes crónicos con riesgo urgente o sin tratamiento 4. Menores con desnutrición 5. Menores con signo de peligro de muerte 6. Personas con situaciones críticas de riesgo y o muerte en salud mental 7. Recién nacido sin consulta pospar to 8. Menor de 30 días sin valoración de lactanc	ERENTESSENTORNOS		oscon riesgos mediantecanalización.				

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			ia materna 9. Menor sin esquema completo de vacunación 10. Adultos mayores en abandono y población en riesgo social. 11. demás casos prioritarios en salud y sociales que se puedan evidenciar dentro del ente territorial							
EDICATIVOY	ARTICULACI	9	Brindar asesoría e información a los usuarios de las formas para	I106044-INF	Para soportar la actividad se debe entregar como evidencia: 1. Formato para realizar Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029 que contenga registro fotografico. 2. Listados de asistencia	-	Deacuerdoc	$ - - - - - 20	5	$ - - - 1.00

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

COMUNITARIO -	ÓN		tramitología ante los aseguradores e IPS, mediante la autogestión para dar continuidad a su atención integral, priorizando los casos especiales	ORMACIÓN EN SALUD PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD.	formato Código:M-PDS-GSP-GPSP-FR-091		one l municipio asignado	0.000 -		0.000 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

NA	EDUCACIÓN -	10	Participar activamente en capacitaciones programadas por la ESE, el Municipio y la Secretaria de Salud de Cundinamarca en temas de salud y de interés para el desarrollo de las acciones en salud pública en el Municipio, en el marco de la ejecución del plan de capacitaciones que debe garantizar la ESE.	I302003ESPACIOSSECTORIALESINTERSECTORIALESPARATOMA	*Soporte de planilla de asistencia física a la actividad de capacitaciones de manera presencial *Registro fotográfico *Ficha técnica de la capacitación *Evaluación de conocimientos	Número de capacitaciones recibidas	De acuerdo con el micrositio territorio asignado	$ - - - - - 132.413 -	5	$ - - - - 662.065 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			(sistemas de información, calidad del	DE DECISIONES EN POLÍTICAS PÚBLICAS						

Tabla 15. Actividades colectivas a realizar en entorno comunitario por profesional de las ciencias de la salud (enfermería o psicología) o de las ciencias sociales y humanas

ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	NÚMERO DE ENTREGABLES	COSTO TOTAL DE LOS

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

				UCTO		AS	5PERIODOS
1	Realizar diagnostico social de las relaciones de poder, niveles de participación comunitaria y tensiones existentes en cada uno de los Municipios.	I30304 CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO COMUNITARIO	ENTREGA I, V Se requiere Determinar las causales y niveles de participación comunitaria, Para ello se debe elaborar diagnostico social que contenga caracteristicas socio culturales de la totalidad de los municipio, de los sectores, veredas o barrios	-	1	2	$ - - 3711.2066 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			priorizados (territorio o microterritorio). ENTREGA V: Se debe realizar la actualización del diagnóstico social de las relaciones de poder, de los sectores, veredas o barrios priorizados (territorio o microterritorio.				
2	Realizar levantamiento de línea base, de los determinantes sociales en salud y su plan de acción.	I30304 CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO COMUNITARIO	ENTREGA I, III y IV, se debe efectuar aplicación del instrumento en el sistema de información.	-	2	3	$ - 302.205 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

3	Realizar cartográfica social o su actualización Municipal, donde participen representantes de la sociedad civil, el ente territorial ,organizaciones ,juntas de acción comunal, PONAL, bomberos, comunidad del sector educativo etc.	I30201 MAPEO Y CARACTERIZACIÓN DE ACTORES	ENTREGA II, se debe generar la construcción y reconocimiento del territorio, con el fin de establecer los determinantes sociales de la salud y factores de riesgo relacionados con el proceso salud enfermedad y el empoderamiento de la comunidad en mejora. La información de la cartografía social debe ser entregada y analizada en el	-	1	1	$ - 3 1 6 . 2 3 8 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			avance del diagnóstico social.				
4	Realizar socialización de los resultados del diagnóstico social y plan de acción con el comité de la gestión del riesgo, consejo municipal, consejo de gobierno, comunidad de los sectores priorizados.	I30203 ESPACIOS SECTORIALES E INTERSECTORIALES PARA TOMA DE DECISIONES EN POLÍTICAS PÚBLICAS	ENTREGA V se debe presentar: *Acta de reunión. *Listas de asistencia física-escaneada y digitalizada en formato de Excel Formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 versión 5 *Matriz consolidado control de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-	-	1	1	$ - - 288.992 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			GPSP-FR -095. *Registro fotográfico con georreferenciación.				
5	De acuerdo a la lectura de necesidades e indicadores de vigilancia epidemiológica, desarrollar módulos de capacitación acorde a los temas priorizados dirigidos a; Juntas de acción comunal, Gestores comunitarios de salud, Vigías de VC y de uno en Movilizaciones Sociales.	I302 02 - INTERVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES A REDES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ENTREGA I: Se debe evidenciar la elaboración de módulos de acuerdo a las condiciones sociocultural es y de cuidado de la salud de cada municipio y a temas para; Gestores comunitarios de salud, Vigías de RVC, para ello se debe presentar desarrollo de	-	1	4	$ 1.495.440 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			modulo educativo por entrega modelo para Vigías de VC ENTREGA II: Se debe presentar el módulo de Juntas de acción comunal ENTREGA III: El modulo del grupo de gestores comunitarios de salud. ENTREGA IV: El modulo para movilizaciones sociales.				

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

6	Diligenciar en el modulo de priorización, según caracteres epidemiológicos, ambientales y sociales.	- I30201 MAPEO Y CARACTERIZACIÓN DE ACTORES	DESARROLLO MODULO PROFESIONAL COMUNITARIO ENTREGA I Y II, ENTREGA I: Por medio de acta de reunión se debe evidenciar la priorización de los sectores o microterritorio que requieran atención prioritaria, dicha información debe ser recopilada por los actores locales del Municipio mediante la articula	-	2	2	$ - 6266.966 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			ción y complementando con un análisis de las condiciones sociales y epidemiológicas para ello se debe presentar lo siguiente: *Actas de reunión. *Listas de asistencia física-escaneada y digitalizada en formato de Excel Formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 versión 5 *Matriz consolidado control de				

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR -095. *Registro fotográfico con georreferenciación. ENTREGA II: se debe diligenciar correctamente el módulo de priorización comunitaria en SURVEY 123, teniendo en cuenta los criterios relacionados con la promoción de la vida saludable y la prevención de enfermedades.				

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			Para esto es imprescindible contar con información actualizada sobre la situación epidemiológica, social de los territorios a desarrollar.				
7	Planear y Ejecutar de forma articulada con PIC, Cultura, Educación, Medio ambiente, y la comunidad etc, movilizaciones sociales. Respecto a entornos comunitarios saludables y cuidado de la salud, tales como (cine foros, jornadas artísticas, culturales y deportivas, caminatas, murales, ciclopaseos, etc.) (Juntas de acción comunal, Madres comunitarias, organizaciones sociales, grupos de jóvenes etc.) para el cuidado de la salud priorizados.	I30202 - INTERVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES A REDES Y ORGANIZACIONES	ENTREGA I, II, III, IV Y V Se debe evidenciar la articulación de acciones conjuntas y presentar en cada una de las entregas: *Acta de reunión.	-	1	5	$ 2.507.865 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

		COMUNITARIAS	*Listas de asistencia física-escaneada y digitalizada en formato de Excel Formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 versión 5 *Matriz consolidado control de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR -095. *Registro fotográfico con georreferenciación.				

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

8	De acuerdo a la Lectura de necesidades de vigilancia epidemiologica, desarrollar módulos de capacitación acorde a los temas priorizados dirigidos a;Juntas de acción comunal,Gestores comunitarios de salud,Vigias de VC y de uno en Movilizaciones Sociales.	I30202 - INTERVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES A REDES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ENTREGA III, IV y V se debe contar con un grupo de personas comprometidas de la comunidad, por esto se debe tener un contenido metodologico para el desarrollo de las sesiones y presentar en cada una de las entregas las *Actas de reunión donde se evidencie la metodologia a realizar. *Listas de asisten	-	1	3	$ - - 626.967 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			cia fisica-escaneada y digitalizada en formato de excel Formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 versión 5 *Matriz consolidado control de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR -095. *Registro fotográfico con georeferenciación. *Directorio de monitores ambientales-grupos semilla.				

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

9	Conformar y capacitar un grupo Gestores comunitarios en salud por sector priorizado, para proceso de educación en salud, con los cuales se desarrollaran sesiones con los siguientes núcleos temáticos: --Fortalecimiento de redes sociales y comunitarias - Empoderamiento y participación social - El cuidado de sí, del medio ambiente y de la comunidad. -Cuidado de la salud mental basado en los siguientes temas: Bienestar emocional, psicológico y social, socialización de rutas de atención de eventos específicos de salud mental y líneas de tele orientación y demás acciones que incidan en la disminución de riesgos de salud mental en el entorno comunitario. -Primeros Auxilios Psicológicos. -El cuidado del Recién Nacido; detectar los signos de peligro y muerte, promoviendo el control del Recien Nacido, y control postparto de Puerperas.	I30202 - INTERVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES A REDES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ENTREGA I, II, III, IV Y V Se debe contar con un grupo de personas comprometidas de la comunidad, por esto se debe tener un contenido metodológico para el desarrollo de las sesiones y presentar en cada una de las entregas lo siguiente: *Actas de reunión donde se evidencie la metodología. *Listas	-	3	15	$ 6.043.260 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			de asistencia fisica-escaneada y digitalizada en formato de excel Formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 versión 5 *Matriz consolidado control de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR -095. *Registro fotográfico con georreferenciación. *Directorio de monitores ambientales-grupos semilla. Esta actividad				

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			d se debe realizar tres por entrega .				
10	Coayudar con la implementación y notificación de red de vigilancia basada en comunidad	I30202 - INTERVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES A REDES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ENTREGA III, IV y V Se debe evidenciar la articulación de acciones que requieran trabajo sectorial para transformación municipales. Presentar en cada una de las entregas *Actas de reunión . *Listas	-	1	3	$ - - 9 5 9 . 9 9 1 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			de asistencia fisica-escaneada y digitalizada en formato de excel Formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 versión 5 *Matriz consolidado control de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR -095. *Registro fotografico con georeferenciación.				

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

11	Realizar gestión seguimiento y evaluación de la canalización efectiva proceso de abogacía social para la gestión inter/trasnsectorial que requiera movilizar procesos, casos, notificaciones de atención integral y transformación social por parte del equipo básico en salud.	I30005 CONTROL A LAS INTERVENCIONES RECIBIDAS	ENTREGA I, II, III, IV y V Se debe evidenciar la articulación de acciones que requieran trabajo sectorial para transformación municipales. Presentar en cada una de las entregas: *Actas de reunión. *Listas de asistencia física-escaneada y digitalizada en formato de excel Formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091	-	2	10	$ 1.393.260 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			versión 5 *Matriz consolidado control de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR -095. *Registro fotográfico con georreferenciación. Esta actividad se debe realizar dos por entrega.				
12	Capacitar a personal de la administración Municipal, auxiliares de enfermería, defensa civil, ponal, madres líderes de familias en acción, respecto a comunidades y viviendas saludables, cuáles el impacto de los determinantes sociales en salud, activación de rutas integrales frente a la atención y aseguramiento de población migrante en el Municipio y medidas de su mitigación y prevención.	I30201 MAPEO Y CARACTERIZACIÓN DE ACTORES	ENTREGA I, II, III, IV y V Se debe evidenciar la articulación de acciones con los actores y Conocimiento respecto a comunidades y	-	1	5	$ - 1 . 1 5 9 . 8 8 5 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			viviendas saludables y su importancia municipales, en cada entrega se debe presentar: *Actas de reunión . *Listas de asistencia física-escaneada y digitalizada en formato de excel Formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 versión 5. *Matriz consolidado control de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-				

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			FR -095. *Registro fotográfico con georreferenciación de cada una de las capacitaciones.				
13	Realizar reuniones de seguimiento y evaluación de la canalización efectiva, con EBS,auxiliares de enfermeria PIC Municipal y Departamental ,técnicos de Zoonosis y ETV, para acordar las acciones conjuntas o y capacitaciones del la ESE para el fortaleciemito de capacidades del equipo en temas de salud publica.	I30201 MAPEO Y CARACTERIZACIÓN DE ACTORES	ENTREGA I, II,III, IV y V, Se debe evidenciar la articulación de acciones municipales y presentar en cada una de las entregas: *Plan de trabajo. *Actas de reunión. *Listas de asistencia fisica-escaneada y digitalizada en	-	2	10	$ 2.089.890

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			formato de excel Formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 versión 5 *Matriz consolidado control de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR -095. *Registro fotográfico con georreferenciación.				
14	Realización y actualización (Elaboración de Plan de trabajo-cronograma, informe, Cuantitativo Comunitario, Matriz de actores sociales, directorio de Juntas de acción comunal, Gestores comunitarios de salud, Vigias de RVC carácter mensual).	I30201 MAPEO Y CARACTERIZACIÓN DE ACTORES	ENTREGA I, II,III, IV y V, Se debe evidenciar el diligenciamiento de las matrices solicitadas completas, sin ser modific	-	1	5	$ - 1.044.945 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			adas y de calidad, por lo que se debe presentar en cada una de las entregas: *Informe Cuantitativo Comunitario. *Plan de trabajo-cronograma proyectado y con avance. *Matriz de actores sociales. *Directorio de monitores ambientales-grupos semilla.				
15	Elaboración, articulación y divulgación estrategias de comunicación comunitaria de acuerdo a las dinámicas territoriales frente al cuidado de la salud familiar y comunitaria, De acuerdo al análisis de practicas y temáticas a abordar,	I30202 - INTERVENCIONES PARA EL	ENTREGA I, II,III, IV y V. *Soportes de convocatoria *Registr	-	2	10	$ 2.089.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

	por medios de comunicación. partipación en programas radiales, redes sociales.	DESARROLLO DE CAPACIDADES A REDES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	o fotográfico con georreferenciación. *Material audiovisual de apoyo *Informe de Actividades PIC Código: M-PDS-GSP-FR-029, incluye registro fotográfico *Registro de asistencia Formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 versión 5, en medio físico y en Excel *Formato de consolidación de excel.				790 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

16	Apoyar las jornadas de salud programadas por la E.S.E. en el territorio, convocando e informando sobre la oferta de servicios en salud sexual y reproductiva (Anticoncepción, preconcepcional, Interrupción Voluntaria del Embarazo, Control prenatal, Emergencia Obstétrica, Atención de parto)	I10604-INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD.	ENTREGA I, II,III, IV y V. *Soportes de convocatoria *Material audiovisual de apoyo *Informe de Actividades PIC Código: M-PDS-GSP-FR-029, incluye registro fotográfico *Registro de asistencia Formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 versión 5, en medio físico y en Excel *Formato de consolidación de excel.	-	1	5	$ - 1.149.420 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

17	Realizar la aplicación de tamizajes de salud mental (SRQ y RQC) a casos identificados en riesgo y realizar la respectiva canalización y abordaje de acuerdo al riesgo evidenciado. Mínimo cinco (5) tamizajes por cada una de las entregas.	I30004 VINCULACIÓN A OTRAS REDES DE APOYO	ENTREGA I, II,III, IV y V. *Fichas de tamizaje. *En caso de riesgo se debe realizar la activación de la ruta integral en salud mental, por lo cual es necesario entregar la trazabilidad de la canalización efectiva y seguimiento del mismo.	-	5	25	$ 2.612.350 -

Tabla 16. Actividades colectivas a realizar en entorno educativo por profesional de las ciencias de la salud (enfermería o psicología)

ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR	CANTIDAD	NÚMERO DE E	COSTO TOTA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

				DEPRODUCTO		NTREGAS	LDELOS5PERIODOS
1	Realizar diagnostico social de las relaciones de poder, niveles de participación comunitaria y tensiones existentes en cada uno de los Municipios.	I30304 CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO COMUNITARIO	ENTREGA I, V Se requiere Determinar las causales y niveles de participación comunitaria, Para ello se debe elaborar diagnostico social que contenga caracteristicas socio culturales de la totalidad de los municipio, de	-	1	2	$ - - 3 7 1 . 2 0 6 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			los sectores ,veredas o barrios priorizados(territorio o microterritorio) . ENTREGA V: Se debe realizar la actualización del diagnostico social de las relaciones de poder, de los sectores ,veredas o barrios priorizados(territorio o microterritorio.				
2	Realizar levantamiento de línea base, de los determinantes sociales en salud y su plan de acción.	I30304 CARACTERIZACIÓN DEL ENTORN	ENTREGA I , III y IV, se debe efectuar aplicación del instrumento en	-	2	3	$ - - 3022.20

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

		O COMUNITARIO	el sistema de información.				5 -
3	Realizar cartográfica social o su actualización Municipal, donde participen representantes de la sociedad civil, el ente territorial ,organizaciones ,juntas de acción comunal, PONAL, bomberos, comunidad del sector educativo etc.	- - I30201 MAPEO Y CARACTERIZACIÓN DE ACTORES	ENTREGA II, se debe generar la construcción y reconocimiento del territorio, con el fin de establecer los determinantes sociales de la salud y factores de riesgo relacionados con el proceso salud enfermedad y el empoderamiento de la comunidad en mejora. La información de la cartografía social debe	-	1	1	$ - - 3 1 6 . 2 3 8 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			ser entregada y analizada en el avance del diagnostico social.				
4	Realizar socialización de los resultados del diagnostico social y plan de acción con el comité del gestión del riesgo, consejo municipal, consejo de gobierno, comunidad de los sectores priorizados.	I30203 ESPACIOS SECTORIALES E INTERSECTORIALES PARA TOMA DE DECISIONES EN POLÍTICAS PÚBLICAS	ENTREGA V se debe presentar: *Acta de reunión. *Listas de asistencia física-escaneada y digitalizada en formato de excel Formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 versión 5 *Matriz consolidado control de asistencia formato Código: M-PDS-	-	1	1	$ - - 288.992 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			GSP-GPSP-FR -095. *Registro fotográfico con georreferenciación.				
5	De acuerdo a la lectura de necesidades e indicadores de vigilancia epidemiológica, desarrollar módulos de capacitación acorde a los temas priorizados dirigidos a; Juntas de accion comunal,Gestores comunitarios de salud,Vigias de VC y de uno en Movilizaciones Sociales.	I30202 - INTERVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES A REDES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ENTREGA I: Se debe evidenciar la elaboración de módulos de acuerdo a las condiciones sociocultural es y de cuidado de la salud de cada municipio y a temas para; Gestores comunitarios de salud, Vigías de RVC, para ello se debe presentar desarrollo de	-	1	4	$ 1.495.440

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			modulo educativo por entrega modelo para Vigías de VC ENTREGA II: Se debe presentar el modulo de Juntas de accion comunal ENTREGA III: El modulo del grupo de gestores comunitarios de salud . ENTREGA IV: El modulo para movilizaciones sociales.				

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

6	Diligenciar en el modulo de priorización, según caracteres epidemiológicos, ambientales y sociales.	- I30201 MAPEO Y CARACTERIZACIÓN DE ACTORES	DESARROLLO MODULO PROFESIONAL COMUNITARIO ENTREGA I Y II, ENTREGA I: Por medio de acta de reunión se debe evidenciar la priorización de los sectores o microterritorios que requieran atención prioritaria, dicha información debe ser recopilada por los actores locales del Municipio mediante la articula	-	2	2	$ - 626.966 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			ción y complementando con un análisis de las condiciones sociales y epidemiológicas para ello se debe presentar lo siguiente: *Actas de reunión. *Listas de asistencia física-escaneada y digitalizada en formato de excel Formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 versión 5 *Matriz consolidado control de				

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR -095. *Registro fotográfico con georreferenciación. ENTREGA II: se debe diligenciar correctamente el modulo de priorización comunitaria en SURVEY 123, teniendo en cuenta los criterios relacionados con la promoción de la vida saludable y la prevención de enferm				

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			edades. Para esto es imprescindible contar con información actualizada sobre la situación epidemiológica, social de los territorios a desarrollar.				
7	Planear y Ejecutar de forma articulada con PIC, Cultura, Educación, Medio ambiente, y la comunidad etc, movilizaciones sociales. Respecto a entornos comunitarios saludables y cuidado de la salud, tales como (cineforos, jornadas artisticas, culturales y deportivas , caminatas, murales ,ciclopaseos,etc.) (juntas de acción comunal, Madres comunitarias, organizaciones sociales, grupos de jóvenes etc.) para el cuidado de la salud priorizados.	I30202 - INTERVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES A REDES Y ORGANIZACIONES	ENTREGA I, II, III,IV Y V Se debe evidenciar la articulación de acciones conjuntas y presentar en cada una de las entregas: *Acta de reunión. *Listas	-	1	5	$ 2.507.865 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

		COMUNITARIAS	de asistencia física-escaneada y digitalizada en formato de excel Formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 versión 5 *Matriz consolidado control de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR -095. *Registro fotográfico con georreferenciación.				

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

8	De acuerdo a la Lectura de necesidades de vigilancia epidemiológica, desarrollar módulos de capacitación acorde a los temas priorizados dirigidos a; Juntas de acción comunal, Gestores comunitarios de salud, Vigias de VC y de uno en Movilizaciones Sociales.	I30202 - INTERVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES A REDES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ENTREGA III, IV y V se debe contar con un grupo de personas comprometidas de la comunidad, por esto se debe tener un contenido metodológico para el desarrollo de las sesiones y presentar en cada una de las entregas las *Actas de reunión donde se evidencie la metodología a realizar. *Listas de asisten	-	1	3	$ - - 6 2 6 . 9 6 7 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			cia física-escaneada y digitalizada en formato de excel Formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 versión 5 *Matriz consolidado control de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR -095. *Registro fotográfico con georreferenciación. *Directorio de monitores ambientales-grupos semilla.				

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

9	Conformar y capacitar un grupo Gestores comunitarios en salud por sector priorizado, para proceso de educación en salud, con los cuales se desarrollaran sesiones con los siguientes núcleos temáticos: --Fortalecimiento de redes sociales y comunitarias - Empoderamiento y participación social - El cuidado de sí, del medio ambiente y de la comunidad. -Cuidado de la salud mental basado en los siguientes temas: Bienestar emocional, psicológico y social, socialización de rutas de atención de eventos específicos de salud mental y líneas de tele orientación y demás acciones que incidan en la disminución de riesgos de salud mental en el entorno comunitario. -Primeros Auxilios Psicológicos. -El cuidado del Recien Nacido; detectar los signos de peligro y muerte, promoviendo el control del Recien Nacido, y control postparto de Puerperas.	I30202 - INTERVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES A REDES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ENTREGA I, II, III, IV Y V Se debe contar con un grupo de personas comprometidas de la comunidad, por esto se debe tener un contenido metodológico para el desarrollo de las sesiones y presentar en cada una de las entregas lo siguiente: *Actas de reunión donde se evidencie la metodología. *Listas	-	3	15	$ 6.043.260 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			de asistencia física- escaneada y digitalizada en formato de excel Formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 versión 5 *Matriz consolidado control de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR -095. *Registro fotográfico con georreferenciación. *Directorio de monitores ambientales- grupos semilla. Esta actividad				

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			d se debe realizar tres por entrega .				
10	Co ayudar con la implementación y notificación de red de vigilancia basada en comunidad	I30202 - INTERVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES A REDES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ENTREGA III, IV y V Se debe evidenciar la articulación de acciones que requieran trabajo sectorial para transformación municipales. Presentar en cada una de las entregas *Actas de reunión . *Listas	-	1	3	$ - - 9599.991 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			de asistencia física- escaneada y digitalizada en formato de excel Formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 versión 5 *Matriz consolidado control de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR -095. *Registro fotográfico con georreferenciación.				

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

11	Realizar gestión seguimiento y evaluación de la canalización efectiva proceso de abogacía social para la gestión inter/trasnsectorial que requiera movilizar procesos, casos, notificaciones de atención integral y transformación social por parte del equipo básico en salud.	I30005 CONTROL A LAS INTERVENCIONES RECIBIDAS	ENTREGA I, II, III, IV y V Se debe evidenciar la articulación de acciones que requieran trabajo sectorial para transformación municipales. Presentar en cada una de las entregas: *Actas de reunión. *Listas de asistencia física-escaneada y digitalizada en formato de excel Formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091	-	2	10	$ 1.393.260 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			versión 5 *Matriz consolidado control de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR -095. *Registro fotográfico con georreferenciación. Esta actividad se debe realizar dos por entrega.				
12	Capacitar a personal de la administración Municipal, auxiliares de enfermería, defensa civil, ponal, madres líderes de familias en acción, respecto a comunidades y viviendas saludables, cuáles el impacto de los determinantes sociales en salud, activación de rutas integrales frente a la atención y aseguramiento de población migrante en el Municipio y medidas de su mitigación y prevención.	I30201 MAPEO Y CARACTERIZACIÓN DE ACTORES	ENTREGA I, II, III, IV y V Se debe evidenciar la articulación de acciones con los actores y Conocimiento respecto a comunidades y	-	1	5	$ - 1.159.885 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			viviendas saludables y su importancia municipales, en cada entrega se debe presentar: *Actas de reunión . *Listas de asistencia física-escaneada y digitalizada en formato de excel Formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 versión 5. *Matriz consolidado control de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-				

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			FR -095. *Registro fotográfico con georreferenciación de cada una de las capacitaciones.				
13	Realizar reuniones de seguimiento y evaluación de la canalización efectiva, con EBS,auxiliares de enfermería PIC Municipal y Departamental ,técnicos de Zoonosis y ETV, para acordar las acciones conjuntas o y capacitaciones del la ESE para el fortalecimiento de capacidades del equipo en temas de salud publica.	I30201 MAPEO Y CARACTERIZACIÓN DE ACTORES	ENTREGA I, II,III, IV y V, Se debe evidenciar la articulación de acciones municipales y presentar en cada una de las entregas: *Plan de trabajo. *Actas de reunión. *Listas de asistencia física-escaneada y digitalizada en	-	2	10	$ 2.089.890

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			formato de Excel Formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 versión 5 *Matriz consolidado control de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR -095. *Registro fotográfico con georreferenciación.				
14	Realización y actualización (Elaboración de Plan de trabajo-cronograma, informe, Cuantitativo Comunitario, Matriz de actores sociales, directorio de Juntas de acción comunal, Gestores comunitarios de salud, Vigías de RVC carácter mensual).	I30201 MAPEO Y CARACTERIZACIÓN DE ACTORES	ENTREGA I, II,III, IV y V, Se debe evidenciar el diligenciamiento de las matrices solicitadas completas, sin ser modific	-	1	5	$ - 1.044.945 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

			adas y de calidad, por lo que se debe presentar en cada una de las entregas: *Informe Cuantitativo Comunitario. *Plan de trabajo-cronograma proyectado y con avance. *Matriz de actores sociales. *Directorio de monitores ambientales-grupos semilla.				
15	Elaboración, articulación y divulgación estrategias de comunicación comunitaria de acuerdo a las dinámicas territoriales frente al cuidado de la salud familiar y comunitaria, De acuerdo al análisis de practicas y temáticas a abordar,	I30202 - INTERVENCIONES PARA EL	ENTREGA I, II,III, IV y V. *Soportes de convocatoria *Registr	-	2	10	$ 2.089.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

	por medios de comunicación .partipación en programas radiales, redes sociales.	DESARROLLO DE CAPACIDADES A REDES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	o fotográfico con georreferenciación. *Material audiovisual de apoyo *Informe de Actividades PIC Código: M-PDS-GSP-FR-029, incluye registro fotográfico *Registro de asistencia Formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 versión 5, en medio físico y en Excel *Formato de consolidación de Excel.				790 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

16	Apoyar las jornadas de salud programadas por la E.S.E. en el territorio, convocando e informando sobre la oferta de servicios en salud sexual y reproductiva (Anticoncepción, preconcepcional, Interrupción Voluntaria del Embarazo, Control prenatal, Emergencia Obstétrica, Atención de parto)	I10604-INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD.	ENTREGA I, II,III, IV y V. *Soportes de convocatoria *Material audiovisual de apoyo *Informe de Actividades PIC Código: M-PDS-GSP-FR-029, incluye registro fotográfico *Registro de asistencia Formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 versión 5, en medio físico y en Excel *Formato de consolidación de excel.	-	1	5	$ 1.149.420 -

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

17	Realizar la aplicación de tamizajes de salud mental (SRQ y RQC) a casos identificados en riesgo y realizar la respectiva canalización y abordaje de acuerdo al riesgo evidenciado. Mínimo cinco (5) tamizajes por cada una de las entregas.	I30004 VINCULACIÓN A OTRAS REDES DE APOYO	ENTREGA I, II,III, IV y V. *Fichas de tamizaje. *En caso de riesgo se debe realizar la activación de la ruta integral en salud mental, por lo cual es necesario entregar la trazabilidad de la canalización efectiva y seguimiento del mismo.	-	5	25	$ 2.612.350 -

Tabla 17. Costeo por concepto de Apoyo a jornadas de Salud

N°	DESCRIPCIÓN	Vr Ítem	N° Jornadas	Vr Total
1	TRANSPORTE (traslado del talento humano interdisciplinario)	$ 1.000.000	4 -	$ 4.000.000
2	ALIMENTACIÓN	$ 600.000		$ 2.400.000
3	DIFUSIÓN (Tanto de la jornada como de los temas a tratar en estas)	$ 450.000		$ 1.800.000

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

4	M. DIDACTICO materiales que se utilizaran en todas las actividades como: cartulina, pape bond, Fome, globos, pintura, pegante, tijeras, borrador, colores, marcadores, fichas bibliográficas, etc.)	$ 249.999		$999.996
Total costos Jornadas vigencia		$ 2.299.999		$9.199.996

Tabla 18. Número de Jornadas de Salud por municipio

TERRITORIO/MUNICIPIO	Número de Jornadas de Salud
NEMOCÓN	4
TOTAL	4

ACTIVIDADES DE COORDINACION Y DE SEGUIMIENTO A LAS JORNADAS DE SALUD

1. Contar con disponibilidad de agenda para programación de citas a los pacientes canalizados para otros servicios de mayor nivel de complejidad que no puedan ser cubiertos en la brigada y así realizar la activación de rutas de acuerdo con las necesidades encontradas durante la jornada.
2. Contar coordinador de la ejecución de las acciones del contrato, que realice la articulación intersectorial para el desarrollo de las jornadas.
3. **Diligenciar y reportar el Registro Individual de Prestaciones de Salud - RIPS, con los códigos CUPS de las intervenciones colectivas de acuerdo con el módulo desarrollado por el Ministerio de Salud y Protección Social**
4. Contar con los mecanismos para la confidencialidad de la información procesada y manejo de los datos personales de los usuarios de acuerdo con la normatividad vigente.
5. Garantizar la disponibilidad suficiente del total de los insumos a utilizar en las intervenciones a realizar.
6. Realizar la gestión pertinente para garantizar la entrega de medicamentos de la población atendida de acuerdo con su tipo de aseguramiento.
7. Contar con articulación y directorio de servicios sociales del municipio.
8. Realizar la disposición adecuada de residuos generados durante la jornada en cumplimiento de la normatividad vigente.
9. El equipo interdisciplinario debe verificar el tipo de afiliación y realizar las acciones pertinentes para garantizar el acceso a los servicios de la población no afiliada y vulnerable.
10. Utilizar los formatos e instrumentos suministrados por la Secretaria de Salud del Departamento para el registro de las intervenciones colectivas.
11. Cumplir con las evidencias de cada actividad de acuerdo con lo descrito en las tablas 5, 6, 7 y 8

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES A) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) y afiliación a riesgos laborales cuando a ello hubiere lugar de conformidad con la ley 1562 de 11 de julio de 2012, así mismo debe

cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2018 y la resolución 0312 de 2019 en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
3. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca.
4. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Secretaría de Salud, a través del supervisor.
6. Entregar los informes que le solicite el supervisor del desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
9. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
10. El Hospital deberá garantizar a los profesionales y técnicos, los elementos de bioseguridad necesarios para realizar sus actividades cuando estas requieran ser ejecutadas de manera presencial
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.

B). OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL HOSPITAL: Las obligaciones y productos específicos para desarrollar son las siguientes:

2. Desarrollar obligaciones específicas de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas y al anexo técnico detallado para cada Empresa Social del Estado y municipios priorizados por el Departamento.
3. Contar con el personal idóneo y capacitado que garantice el desarrollo de las actividades con calidad, especificados en las condiciones técnicas requeridas y al anexo técnico detallado para cada Empresa Social del Estado y municipios priorizados por el Departamento.
4. Desarrollar **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas y al anexo técnico detallado. Si se llegaré a presentar alguna de las siguientes inconsistencias en la ejecución de las actividades, serán objeto de invalidación de estas por parte de la Secretaría:

    a) Aplicación de formatos de actas que no correspondan con la actividad a realizar de acuerdo con el anexo técnico detallado por la Secretaria de Salud de Cundinamarca.
    b) Inconsistencias técnicas en el diligenciamiento de las actas y listados de asistencia.
    c) Diligenciamiento parcial de las actas, formatos y listados de asistencia.
    d) Actas y/o formatos con enmendadas o con tachones.
    e) Cuando el texto no se entienda por mala caligrafía en cada uno de los soportes a presentar.
    f) Duplicidad de actas y/o formatos o evidencias soportando las actividades.

5. Realizar entrega, de acuerdo con el cronograma concertado con el supervisor, de los informes de las acciones ejecutadas de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas en el anexo técnico detallado y previo proceso de supervisión propio del Hospital, manteniendo disponible el soporte documental que resulte de la ejecución y firmado exclusivamente por el Gerente y/o coordinador delegado para el contrato el cual debe contener la información correspondiente al período evaluado, responsables de las acciones, identificación de problemas y gestión intersectorial adelantada en el municipio para la respectiva solución, así como la relación de actas, formatos

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

y/o soportes solicitados por la secretaria de salud, utilizados en cada municipio en medio magnético de acuerdo al modelo establecido para tal fin, debidamente diligenciados.

6. Designar un coordinador idóneo y capacitado profesional de salud con experiencia certificada en Salud Pública mínima de un (1) año como responsable ante LA SECRETARIA, quien será el delegado con la Dirección de Salud Pública, para los diferentes trámites administrativos y técnicos generales, en cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con la Resolución 518 de 2015 en el artículo 15.2. Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenda contratar, respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido por la entidad territorial
7. Permitir el acceso y uso a las instalaciones adecuadamente designadas por la E.S.E. al equipo técnico que realiza la Supervisión de la ejecución del contrato.
8. Atender oportunamente los requerimientos realizados por el supervisor.
9. Teniendo en cuenta Artículo 3. Modificar el artículo 11 de la Resolución 518 de 2015, el cual quedará así: "Artículo 11. Responsabilidades. Además de las competencias asignadas a los actores involucrados en la planeación, formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del PIC, estos tendrán las siguientes responsabilidades: 11.3.8. Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
10. El Hospital efectuara el cobro de acuerdo con las actividades ejecutadas, evidenciadas en las condiciones técnicas requeridas y al anexo técnico detallado adjunto al presente estudio.
11. El Hospital deberá pagar a los ejecutores de las intervenciones colectivas de acuerdo con los valores establecidos anexo técnico detallado y especificados también en la tabla de estimación de costos de las intervenciones colectivas.
12. Participar en las capacitaciones programadas por la Secretaría de Salud y el Ministerio de Salud, para el desarrollo del presente contrato.
13. El representante legal del Hospital o quien haga sus veces se compromete a implementar y ejecutar las políticas antisoborno, antifraude, y el sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT)

CLAUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($167.067.470) M/CTE.**

CLAUSULA SEXTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Este contrato estará Respaldado y apropiado a la ORDENANZA No.017 del 2024, por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($649.331.400.146)** y CONCEPTO PRECONTRACTUAL **No 0000007451 del 12 de diciembre de 2024 por valor de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($167.067.470) M/CTE expedido por la Secretaría Departamental de Planeación**

CLÁUSULA SEPTIMA – FORMA DE PAGO: Se realizarán cinco (5) pagos mensuales vencidos a partir de la firma del acta de inicio que para tales efectos se suscriba, con previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato de las actividades ejecutadas; con presentación del informe cualitativo y cuantitativo de ejecución y entrega de productos mensuales al supervisor, teniendo en cuenta los productos definidos en el anexo técnico detallado y la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud-Pensión-Riesgos Laborales y la presentación de la respectiva factura electrónica.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

Todos los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC. El último pago estará sujeto a las actividades realizadas y aprobadas por el supervisor. El contratista pagará todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven

PARAGRAFO 1: Todos los pagos se realizarán una vez se cuente con el respectivo Plan Anualizado Mensualizado de Caja (PAC).

PARAGRAFO 2: El último pago estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación, de conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental 161 de 2024.

PARAGRAFO 3: El Hospital pagará todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana

Cabe resaltar que el plazo de ejecución de este contrato interadministrativo supera la vigencia 2024, para lo cual se debe tener en cuenta la **Ordenanza No. 017 de 2024**, por la cual: "Se autoriza al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para que se asuma obligaciones que afectan el repuesto de vigencias futuras ordinarias y excepcionales en el nivel central y descentralizado". Expedida por La Asamblea de Cundinamarca, en donde autoriza la vigencia futura que se utilizara para el presente proceso, tal cual como lo expresa el Artículo Primero: "Autorizar al Gobernador del Departamento de Cundinamarca, para comprometer presupuesto con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales, en el nivel central y descentralizado con el fin de cumplir con la ejecución de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Presupuesto General del Departamento, durante las vigencias fiscales 2025,2026 y 2027, por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($649.331.400.146)."**

.

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será por cinco (5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, por parte del contratista.

Adicional a esto, cabe resaltar que el plazo de ejecución de este contrato interadministrativo supera la vigencia 2024, para lo cual se debe tener en cuenta la Ordenanza No. 017 de 2024, por la cual: "Se autoriza al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para que se asuma obligaciones que afectan el repuesto de vigencias futuras ordinarias y excepcionales en el nivel central y descentralizado". Expedida por La Asamblea de Cundinamarca, en donde autoriza la vigencia futura que se utilizara para el presente proceso, tal cual como lo expresa el Artículo Primero: "Autorizar al Gobernador del Departamento de Cundinamarca, para comprometer presupuesto con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales, en el nivel central y descentralizado con el fin de cumplir con la ejecución de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Presupuesto General del Departamento, durante las vigencias fiscales 2025,2026 y 2027, por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($649.331.400.146)."

CLÁUSULA NOVENA - LUGAR DE EJECUCION: La ejecución del presente contrato será en los microterritorios concertados con el ente territorial municipal y que sean de la jurisdicción de la Empresa Social de Estado, las jornadas de salud se realizarán en los municipios relacionados en la siguiente tabla y deberán ser concertadas con las autoridades municipales, asociaciones de usuarios, comunidad y delegados de las EAPB, entre otros y especialmente en los micro territorios con población vulnerable y con dificultades para el acceso a los servicios de salud, priorizando la población de áreas rurales y rurales dispersas y deben quedar documentadas.

N.º	ESES	MUNICIPIOS
12	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN	NEMOCÓN

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

CLÁUSULA DECIMA – SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente contrato estará en cabeza de la Subdirección de Gestión y Promoción de Acciones de Salud Pública de la Secretaría de Salud Departamental, o en su defecto, la ejercerá el funcionario que delegue el Secretario de Salud como parte Contratante y Ordenador del Gasto.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual, deberá realizar la evaluación y verificación de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones dentro del término de ejecución contractual pactado, y en el marco de las funciones y responsabilidades señaladas en el Decreto Departamental 161 de 2024 y en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas por el supervisor del contrato, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CESION: EL HOSPITAL no podrá ceder ni en todo o en parte la ejecución del presente contrato, a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización previa, expresa y escrita de **LA SECRETARIA**, pudiendo esta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA – LIQUIDACION: El presente contrato deberá ser liquidado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – RELACIÓN LABORAL: No se generará vínculo laboral alguno entre **LA SECRETARIA** y el personal que **EL HOSPITAL** disponga para la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD: El hospital mantendrá indemne al **DEPARTAMENTO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o, por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución y terminación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos; y, en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA – SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En el evento en que se presenten diferencias entre las partes contratantes, que puedan surgir por razón de la celebración del contrato, de su ejecución, desarrollo, terminación, se podrá someter a la solución de controversias directas, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas acudirán a los mecanismos de solución directa contenidos en la Ley, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA – VEEDURÍAS Y CONTROL CIUDADANO: El presente Contrato está sujeto a las veedurías y control ciudadano.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1540-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN IDENTIFICADO CON NIT 860.024.026 - 5.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – PUBLICACIÓN: El presente Contrato será publicado en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en el Artículo 223 del Decreto Legislativo 019 de 2012, el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, y la Ley 1712 de 2014.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integral del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales**: a)** Estudio de conveniencia, oportunidad y necesidad. **b)** El certificado de disponibilidad presupuestal. **c)** Acta de inicio y **d)** Las comunicaciones y demás documentos en donde consten cambios o nuevas condiciones que se convengan entre las partes en desarrollo del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. La ejecución del contrato iniciará previa expedición del correspondiente Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El representante legal del hospital o centro de salud, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que el representante legal ni la entidad no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la constitución política y los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1.993, así como las señaladas en la ley 1150 de 2.007 y Decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales. PARÁGRAFO: En caso de sobrevenir una causal de inhabilidad o incompatibilidad EL HOSPITAL o CENTRO DE SALUD, deberá informar a la secretaría de salud dentro de los tres (3) días siguientes a su acontecimiento.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA - DOMICILIO: Para efectos de este contrato, las partes **LA SECRETARÍA DE SALUD**, a nombre de **NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA**, Cargo: **SECRETARIA DE SALUD**, Dirección: CALLE 26 N° 51-53 PISO 6 TORRE DE SALUD, Teléfono: (601) 749 17 10, Correo electrónico: neidy.tinjaca@cundinamarca.gov.co. Por el **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN**, Dirección: Cr. 6 No. 9 - 40 Sur (Nemocon - Cundinamarca), Correo electrónico: asistente.administrativo@hospitaldenemocon.gov.co, Teléfonos de contacto: 318 7220 3188271443. De conformidad con lo anterior, EL HOSPITAL autoriza de manera expresa, con la firma del presente contrato, que todas las notificaciones se le realicen vía correo electrónico. EL HOSPITAL, con la firma del presente documento en el portal único del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), manifiesta expresamente que acepta los términos y condiciones del presente contrato.

ACEPTADO Y APROBADO EN SECOP II	**ACEPTADO Y APROBADO EN SECOP II**
EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN**
SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA **NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA**	**REPRESENTANTE LEGAL** **PAOLA ANDREA ECHEVERRI GOMEZ**

Reviso: Diego Fernando Charry Ballesteros / Director Administrativo y Financiero / Secretaría de Salud.
Elaboró: Ismael Augusto Pardo Simbaqueva / Abogado Contratista